BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI

APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS Salta, 7 de Febrero de 1990

Correo Argentino FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.372

Tirada de 300 ejemplares

HCRARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía Ing JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública

Sra, MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA

Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadar en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, sus cripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 60/90

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente (por c/palabra) | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cul- | | • | |
| turales, deportivas de socorros mutuos, etc.). | A 3.000 | ★ 50 | |
| -Convocatorias Asambleas Profesionales | ♣ 7.500 | ★ 50 | |
| -Avisos Comerciales | A 12.000 | A 50 | |
| -Asambleas Comerciales | A 9.000 | ★ 50 | |
| Avisos Administrativos | ≜ 12.000 | ★ 50 | |
| Edictos de Minas | A 9.000 | A 50 | |
| -Edictos Concesión de Agua Pública | A 9.000 | ★ 50 | |
| —Edictos Judiciales | ★ 4.500 | A 50 | |
| -Remates Inmuebles y Automotores | A 9.000 | ♣ 50 | |
| —Remates Varios | ★ 6.000 | ★ 50 | |
| —Posesión Veinteñal | A 16.000 | ♣ 50 | |
| -Sucesorios | ♣ 6.000 | A 50 | |
| BALANCES | | 1 | |
| —Ocupando más de ¼ Pág, y hasta ½ Pág | ★ 45,000 | | |
| —Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página | ★ 54.000 | | |
| -Más un adicional en concepto de prueba | ★ 14.000 | | |
| II - SUSCRIPCIONES | III - EJEMPLARES | | |
| —Anual # 70.000 —Semestral # 45.000 —Trimestral # 30.000 | Por ejemplares dentro Atras. más de 2 meses Atrasado más de un | del mes ♣ 700. y hasta 1 año . ♣ 1.500. año ♣ 2.500. | |

Notas Dela, establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del computo se observarán las alguientes reglas.

- —Las cifras se computaran como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- —Los signos y abreviaturas, como por ejemplo. %, de, \$, ½. &. se considerarán como una palabra.

'as publicaciones se efectuarán previo pago Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar afretto a collicar le correspondicase ordera de compra o publicadad.

retto a cathear le correspondiones orden de compra o publicidad.

Estaván exentas do pago las publicaciones tramitadas non certificado de potreza y las que por dispusiciones legales vigentes sal le compres

Semorio

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

| Nº 6578 | Promulgada por Decreto Nº 44 del 10-1-90 | Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación | 36 2 |
|----------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| DECRE | ros | • | |
| S.G.G. 3 | Nº 32 del 7-1-90 Asur | | 362 363 |
| | Oper Nº 35 del 8-1-90 — Disp | rativa a cargo de la Sec. de Estado de Salud Pública rónese emisión de "Bono de Cancelación de Deuda - | 3 63 |

| BOLETIN OFICIAL | SALTA, 7 DE FEBRERO DE 1990 | PAG. Nº 361 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--|
| | - Interinato del señor Secretario Gral, de la Gobernación cargo del Ministerio de Gobierno | . 363 | |
| DECRETOS SINTETIZA | | | |
| S.G.G. Nº 27 del 5-1-90 | – Rég. de trabajo c/dedicación adicional exclusiva. Inclúyes – Designación interina de personal en Secretaría de Estado d Prensa y Difusión | e . 364 | |
| S.G.G. Nº 29 del 5-1-90 - | 5-1-90 — Reconócense pecuniariamente las licencias año 1988 a personal de la Secretaría General de la Gobernación | | |
| EDICTO DE MINA | | | |
| Nº 77889 — Angel Francisc | co Pablo Rafaelli | . 365 | |
| LICITACIONES PUBLI | CAS | | |
| Nº 77896 — Municipalidad Nº 77890 — Servicio Penite Nº 77880 — Y.P.F Adm Nº 77879 — Y.P.F Adm | Economía - Nº 1 de la Ciudad de Salta Nº 5/90 nciario de la Provincia de Salta Nº 3/90 ninistración del Norte Nº 60-OS/2077/89 ninistración del Norte Nº 60-OS/2076/89 pucio - Nº 60-OS | . 365 . 365 . 365 . 366 | |
| ADQUISICIONES DIRI | ECTAS | | |
| Nº 77882 — Y.P.F Adm Nº 77881 — Y.P.F Adm | ninistración del Norte | . 366 . 366 | |
| CONCESION DE AGU | A PUBLICA | | |
| Nº 77821 — Octaciano Bue | naventura Sarmiento y Juan Bautista Ortega | . 366 | |
| | Sección JUDICIAL | | |
| SUCESORIOS | | | |
| Nº 77888 — Ramón Núñez Nº 77877 — Arecas, León o Nº 77866 — Lidia Eve Sar Nº 77860 — Liendro, Zacar Nº 77858 — Expósito de F | gio Humacata, Expte. Nº A - 88.973/87 Expte. Nº B-04.418/89 Arekas, León, Expte. Nº B - 04.218/89 avia Bavio, Expte. Nº B - 07.067/89 fías - Expte. Nº B-07.556/89 ernández, Isabel Irene - Expte. Nº B-06.936/89 azos - Expte. Nº B-07.723/89 | . 367 . 367 . 367 . 367 | |
| REMATES JUDICIALE | S | | |
| Nº 77886 — Por Daniel Car Nº 77885 — Por Osvaldo R | staño, Juicio: Expte, Nº 0.764/86 | . 367 368 | |
| POSESION VEINTEÑA | L | | |
| Nº 77865 — Luis De Marc | o y Manuel Goicoa | . 368 | |
| INSCRIPCION DE MAI | RTILLERO | | |
| Nº 77825 — González, Mig | uel Angel | . 368 | |
| | Sección COMERCIAL | | |
| CONSTITUCION DE S | OCIEDAD | | |
| | L | 368 | |
| | | | |

| PAG. Nº 362 | SALTA, 7 DE FEBRERO DE 1990 B | OLETIN OFICIAL | | |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------|--|--|
| AVISOS COMERCIA | ALES | Página | | |
| | nal Compañía Argentina de Seguros S.A | | | |
| ASAMBLEA COMEI | RCIAL | | | |
| Nº 77862 — Conciel S. | A Para el día 23-2-90 | 369 | | |
| Sección GENERAL | | | | |
| ASAMBL EA | | | | |
| Nº 77892 — Liga Salte | ña de Fútbol, para el día 23/2/90 | 370 | | |
| RECAUDACION | | | | |
| Nº 77897 — Del día 6, | /2/90 | . 370 | | |

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ref.: Expte. No 90-2170/88.

LEY Nº 6578

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de propiedad de González, Juana Bautista y otros, ubicado en el Departamento Guachipas, identificado en la Sección "B", Manzana 22, Parcela 14, Matrícula 172.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo, a expropiar el inmueble descripto en el artículo 1º de la presente ley a transferir el mismo a la Municipalidad de Guachipas.

Art. 3º — El inmueble nominado será adecuado para el funcionamiento de la Hostería y Museo Arqueológico de Guachipas.

Art. 49 — Los inmuebles adjudicados de esta forma serán inembargables.

Art. 5º — Las escrituras públicas traslativas de dominio deberán ser realizadas por Escribanía de Gobierno y quedarán exentas de las tasas retributivas de servicios que graven su inscripción en el Registro de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 69 — A los fines de la registración de los títulos correspondientes tomen intervención la Secretaría de Estado de Municipalidades, Secretaría de Estado de Gobierno y la Dirección General de Rentas.

Art. 7º — Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales del Presupuesto del año 1988/89, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 6, Función 35, Sección 5, Sector 3, Partida Principal 1, Bienes preexistentes del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 89 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

> Dip. Néstor Gerardo Saravia Presidente - Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román Secretario - Cámara de Diputados

Dr. Julio Argentino San Millán Senador - Vicepresidente Iro. Cámara de Senadores a/c. de la Presidencia

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo - Cámara de Senadores

DECRETOS

Salta, 6 de enero de 1990

DECRETO Nº 31

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 6 de enero del corriente año; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 6 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I.)

Salta, 7 de enero de 1990

DECRETO Nº 32

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 7 de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 7 de enero del año en curso.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).

Salta, 8 de enero de 1990

DECRETO Nº 34

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Julio Argentino Argañaras, hará uso de su licencia anual reglamentaria partir del día 8 de enero del-presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa, Dr. Francisco José Ryan, a partir del día 8 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Querio - Almirón.

Salta, 8 de enero de 1990

DECRETO Nº 35

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas Expte. Nº 12-000400/90.

VISTO la necesidad de actualizar el monto de emisión de Bonos de Cancelación de Deuda - L^-yes Nros. 6228 y 6495; y

CONSIDERANDO:

Que el monto actual en circulación, incluida la emisión de \$\mathbb{A}\$ 3.000 millones dispuesta por decreto N\operatorne{9}\$ 2075/89, alcanza a \$\mathbb{A}\$ 9.212.5 millones, lo que representa un 46,4% del monto de emisión original actualizado a noviembre/89, de \$\mathbb{A}\$ 19.851,7 millones;

Que dicho monto actualizado, como así también la masa nominal en circulación, han sufrido una drástica desvalorización en términos reales, a raíz del proceso inflacionario desatado en el mes de diciembre/89, cuyo índice según estimaciones mínimas será del orden del 100%;

Que frente a la pérdida de la capacidad operativa de este medio de pago, resulta de imperiosa necesidad contemplar un nuevo incremento del monto de emisión a fin de procurar una relación razonable con el monto actualizado de emisión, siendo propósito en este caso disponer una emisión complementaria de \$\mathbb{A}\$ 5.000,0 millones;

Que con la nueva emisión el monto global en circulación alcanzará al 71,5% del valor actualizado al 30-11-89, en tanto que en relación al valor actualizado mínimo estimado para diciembre/89, representará un 36,3%, correspondiendo destacar que al momento de la efectiva puesta en circulación de la nueva emisión, su incidencia respecto del monto actualizado de emisión, será aún menor, como consecuencia del ajuste que se generará en enero/90;

Que la facultad del Poder Ejecutivo de actualizar el monto de emisión de Bonos de Cancelación de Deuda se encuentra establecida en el artículo 2º de la ley Nº 6495;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria en "Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nros. 6228 y 6495" por un otal de Australes Cinco Mil Millones (\$\frac{4}{5}.000.000.000) que estará integrada por 1.000.000 de unidades de \$\frac{4}{5}.000 cada una.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón -Tabera.

Salta, 9 de enero de 1990

DECRETO Nº 36

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Ministro de Gobierno. Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 9 de enero del presente año; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, al señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 9 de enero del año en curso, y rrientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral, de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Perotta - Almirón.

Salta, 9 de enero de 1990

DECRETO Nº 37

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 9 de enero del año en curso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Ing. José Antonio Vilariño, a partir del día 9 de enero del presente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación. Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el

Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Perotta - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 26 - 5-1-90 - Expte. Nº 101-0622/89.

Artículo 1º — Inclúyase en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, a la señorita Ana Miriam Masió, categoría 21, agente dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del 1º de setiembre del año 1989 y por el término de dos (2) meses, con un porcentaje del 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 27 - 5-1-90 - Expte, Nº 05-23153/89.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución Nº 7 emanada de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, de fecha 3 de julio de 1989.

Art. 29 — Con encuadre en el Capítulo II de la ley 6127, desígnase interinamente al señor Juan Gregorio Reynoso, Periodista "B", Agrupamiento Personal Técnico, Tramo 1, Grupo B, categoría 20, incorporado a planta permanente por decreto Nº 1886/86, en el cargo vacante de Periodista "A", Agrupamiento Personal Técnico, Tramo 1, Grupo B, Categoría 21, dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 1 de julio de 1989, y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, con retención de su categoría de revista

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélase un (1) cargo vacante de Periodista "A", Agrupamiento Personal Técnico, Tramo 1, Grupo B, Categoría 21 de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 920 85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumpliniento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 28 - 5-1-90 - Exptes. Nros. 05-22938/89, 101-0966/89. 10-06289/89, 09-2787/89.

Artículo 1º — Reconócense pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias correspondientes al año 1988, no usufructuadas por los agentes dependientes de las distintas Unidades de Organización de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, que a continuación se nominan, conforme a lo establecido por el artculo 5º, inciso b) de la ley Nº 6211:

Sec. de E. de Prensa y Difusión

| Apellido y Nombres | Cantidad de días | Cat |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| Espinosa, Eduardo David | 30 | 23 |
| Dir. Gral. de Cerem. y Audiencias Carol, Antonio Tomás Reifemberg, Alfredo | 30 30 | 22 21 |
| Sec. de Estado de Planeamiento Meten Kanic, Mario Raúl | 20 | 23 |
| Subsec. de Area de Frontera Marín de Medina, Dolores | 30 | 20 |

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización: 07, 01, 03 y 04, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Estado de Planeamiento y Subsecretaría de Area de Frontera, respectivamente, de Jurisdicción 01, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 29 - 5-1-90 - Expte. Nº 10-06352/89.

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de su notificación a la señorita Laura Viviana Alemán, Cat. 14, D.N.I. Nº 16.000.827 empleada dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, incorporada a planta permanente por decreto Nº 1066/89, a la Caja de Previsión Social, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 30 - 5-1-90 - Expte. Nº 01-52012/89, Cpde. 1.

Artículo 1º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley 6127, desígnase interinamente a la señorita Sara Ester José, D.N.I. Nº 13.640.639, en el cargo de Redactora Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Personal de Supervisión, Categoría 14 (inicial), en el Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1 de julio del año 1989, mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su categoría de revista 04

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Redactor Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Personal de Supervisión, Cat. 14, Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 77889

F. Nº 49352

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Angel Francisco Pablo Rafaelli en representación de Norquímica S. A., el 19 de abril de 1988, ha solicitado la mensura de la mina de borato de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Chinchillas" que tramita por Expte. Nº 12.652, la cual se determinará de la siguiente manera: I^a Pertenencia: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) al mojón esquinero "Noroeste" de Mina San Felipe, Expte. Nº 1.166 a partir del cual se mide la distancia de 300 m. Az. 360° (Norte) para situar el esquinero "CH 1", luego se miden 500 m. Az. 90° (Este) para ubicar el mojón "CH 2", luego se miden 2.000 m. Az. 180º (Sur) y se ubica el mojón "CH 3", luego con 500 m. Az. 270º (Oeste) se ubica el esquinero "CH 4" y finalmente medimos 1.700 m. Az. 360º (Norte) para coincidir nuevamente con el esquinero "Noreste" de Mina San Felipe, con la cual se cierra una superficie de 100 Has. 2º Pertenencia: A partir del esquinero "CH 2" ya vinculado técnicamente con el P.R. se miden 900 m. Az. 180º (Sur) para ubicar el esquinero "CH 5" (esquinero noroeste), luego se miden 700 m. Az. 90º (Este) para ubicar el esquinero "CH 6" (esquinero noreste) luego se miden 3.200 m. Az. 180º (Sur) para ubicar el esquinero "CH 7" (esquinero sudeste), luego se miden 400 m. Az. 270º (Oeste) para ubicar el esquinero "CH 8" (Sudoeste), luego se miden 800 m. Az. 360° (Norte) para ubicar el mojón intermedio "CH 9", luºgo se miden 200 m. Az. 90° (Este) para ubicar el esquinero "CH 10" luego se miden 2.000 m. Az. 360° (Norte) para ubicar el esquinero "CH 11". luego 500 m. Az. 270° (Oeste) para ubicar el esquinero "CH 12" y finalmente se miden 400 m. Az. 360º (Norte) para ubicar el esquinero "CH 5" cerrando así la superficie de 100 Has. Salta, 23 de noviembre de 1989. Dra, María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ♣ 27.000.-

e) 7, 15 y 28-2-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 77.956

F. Nº 5.714

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA Dirección General de Administración División Compras - Grand Bourg

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el 23 de febrero de 1990, a horas 11.00, o día

subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ambos y calzados para el personal de maestranza. Precio del pliego \$\mathbb{A}\$ 5.000 (Australes cinco mil). Venta del mismo en Departamento Contable de la D.G.A. del Ministerio de Ecoaomía, Centro Cívico, Grand Bourg, Salta.

La Dirección General

Valor al cobro ₳ 24.000

e) 7 y 8/2/90

O.P. Nº 77.896

F. Nº 5.701

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros Licitación Pública Nº 5/90

Llámase a Licitación Pública Nº 5/90, para el día 13/2/90, a horas 11.00, referente a la provisión e impresión de 12.000.000 de boletos de ómnibus, color blanco. Consultas y aperturas de propuestas Dirección de Compras y Suministros. Florida 62, Tel. 222500, Int. 222/223/229. Precio del pliego # 14.450 (Australes catorce mil cuatrocientos cincuenta).

Cr. José Rodolfo Ogara, Director de Compras y Suministros (I), Municipalidad de la Ciudad de Salta - Marta del V. Vélez de López, Jefe (I) Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro ₳ 12.000

e) 7/2/90

O.P. Nº 77.890

F. Nº 49.350

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/90, para el día 23 de febrero de 1990, a horas 10.00 (diez) o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "6.000 raciones de comidas completas, compuestas por desayuno, almuerzo y cena con pan incluido", con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal. Precio del pliego de acuerdo a Decreto Nº 2.506/76, adquirirlo en Departamento de Compras, Avda. Yrigoyen Nº 841, Salta o en la Unidad Carcelaria Nº 5, España y Belgrano, Tartagal.- Alcaide mayor Dn. Amalio Fabián, a cargo de la Dirección General.-

Imp. ★ 24.000

e) 7 y 8/2/90

O.P. Nº 77.880

F. Nº 5.699

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Teléf. 0875 - 21207 - C. P. 4563 Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60 - OS/2.077/89, s/ "Servicio de Limpieza de picadas en líneas telefónicas, excavación y tapado de zanjas en Zona Central y Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 22/2/90, horas 8.30.

Precio del pliego ★ 10.000.

Imp. # 96.000

e) 7 al 16/2/90

O.P. Nº 77.879

F. Nº 5699

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Teléf. 0875 - 21207 - C. P. 4563 Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60 - OS/2,076/89, s/ "Reparación unidades de arrastre para cargas generales".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 23/2/90, horas 8.30.

Precio del pliego ★ 25.000.

Imp. ★ 96.000

e) 7 al 16/2/90

O. P. Nº 77788

F. Nº 5685

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563 Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

/8 , s/ Llámase a Licitación Nº 60-OS/ construcción de un galpón en Destilería Campo Durán.

Consultas, compras y retiros de pliegos y presentación de ofertas: Ópto. Contrataciones, Edif. Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Campam. Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 15/febrero/90, Hs. 8.30. Precio del pliego: ★ 25.000.

Valor al cobro A 24.000.-

e) 29-1 al 7-2-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 77.882 F. Nº 5700 YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00038/00/00 Objeto adquisición de: Jugo de tomate por 380 gramos. Condipizza por 380 gramos. Puré de tomate, arveja remojada, garbanzo, mayonesa, mermeladas por 454 gramos y por 900 gramos. Atún en aceite, caballa en aceite, caballa en salsa de tomate. Marca: "La Campagnola". Sardinas en aceite, marca Nereida.

Monto: Australes seis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento veinte con ochenta centavos.

Proveedora: Santiago A. Terroba y Cía. S.R.L. Valor al cobro ★ 12.000 e) 7/2/90

O.P. Nº 77.881

F. Nº 5.700

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00039/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados, sin patas, sin cabeza.

Monto: Australes un millón ciento treinta y seis mil.

Proveedora: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro # 12.000

e) 7/2/90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P Nº 77821

F. Nº 5202

REF.: Expte. Nº 34-154.921/89.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Octaciano Buenaventura Sarmiento y Juan Baustista Ortega, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4.00 Has del innueble identificado como fracción "A", Catastro Nº 9513 del Departamento de Anta, con una dotación de 2,10 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un crnal denominado Santo Domingo de José M. Cano. - Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Cód. de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.-

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.-

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de Enero de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

S/cargo

e) 1 al 14-2-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 77.895

F. Nº 49.342

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº A-88.973/87, que tramita ante la Secretaría de la Dra. Isabel Cor nejo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, a herederos, acreedores o legatarios de don Guadalupe Sergio Humacata. Salta, 1 de febrero de 1990.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. # 18.000

e) 7 al 9/2/90

O.P. Nº 77.888

F. Nº 49.353

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de IV Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en expediente B-04.418/89, caratulado "Sucesorio de Ramón Núñez", cita a las personas que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibin iento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de diciembre de 1989. - Dr. Fernando Luis Acedo, secretario.

Imp. # 18.000

e) 7 al 9/2/90

O. P. Nº 77877

F. Nº 49334

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Arecas, león o Arekas, León - Sucesorio", Expte. Nº B-04.218/89, cita y emplaza a herederos, acreedores y terceros con derechos en la sucesión, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por tres días. Salta, 27 de Diciembre de 1989.-

Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. # 18.000

e) 6 al 8-2-90

O. P. Nº 77866

F. Nº 49332

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de primera Instancia y Duodécima Nominación Civil y Comercial de Salta - Secretaria de la Escribana Raquel de Rueda, en expediente Nº B 07067/89 cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Eve Saravia Bavio, fallecida el 20 de Julio de 1989 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días.

Imp. # 18.000

e) 6 al 8-2-90

O.P. Nº 77.860

F. Nº 49.325

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Ira. Instancia C. y C. de Octava Nominación, de la Dra. Graciela C. de Briones, en los autos caratulados: "Liendro, Zacarías - Sucesorio", Expte. Nº B-07.556/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaría.

Imp. # 18.000

e) 5 al 7/2/90

O.P. Nº 77.858

F. Nº 49.323

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Expósito de Fernández, Isabel Irene", Expte. Nº B - 06.936/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. - Salta, 27 de diciembre de 1989. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzgado C. y C. 1ra. Nominación.

Imp. # 18.000

e) 5 al 7/2/90

O.P. Nº 77.854

F. Nº 49.318

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en el juicio: Sucesorio de Benigno Toranzos, Expte. Nº B-07.723/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 13 de noviembre de 1989.- Secretaría, 1 de febrero de 1990.- Dr. Fernando Luis Acedo, secretario.

Imp. **★** 18.000

e) 5 al 7/2/90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 77.891

F. Nº 49.349

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial - Sierra, moldes, carretillas, etc. (Ideal constructores).-

El día 8 de febrero de 1990, a horas 17.00, en Pedernera Nº 282, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 4, en autos "Ordinario que se le sigue a A. M. Construcciones S.R.L.", Expte. Nº 0764/86, remataré sin base y al contado: 1) Una sierra para cortar mosaicos en mal estado; 2) 30 moldes para hacer cordón cuneta; 3) cinco carretillas en regular estado; 4) seis caballetes para hacer andamios; 5) cuatro carritos para transportar mezcla; 6) una hormigonera sin motor, desarmada; y 7) once tablones de aprox. 4 m., en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos 1 (m) días en B. Oficial y El Tribumo. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. **★** 6.000

e) 7/2/90

O.P. Nº 77.886

86 F. Nº 49 348

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: 1 aspiradora Yelmo, 1 radio Tonomac.-

El día 9 de febrero de 1990, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10ma. Nom. C. y C., en autos caratu-

lados Ejec. Prend. que se le sigue a Herrera de Peiró, Edith Lucila, Expte. Nº A-81.632/87. Remataré, sin base y de contado "Una aspiradora marca Yelmo Jet, modelo 2001; y una radio a transistores, marca Tonomac. Revisar en Los Partidarios Nº 1251, ciudad. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público. teléfono 217260.

Imp. ★ 12.000

e) .7 y 8/2/90

O.P. Nº 77.885

F. Nº 49.356

Por: OSVALDO R. CELIZ

Judicial: Una video cassetera J.V.C. c/c. remoto.

El 8 de febrero de 1990, a horas 19.15, en ri escritorio de calle J. M. Leguizamón Nº 1158, ciudad, en el juicio c/Oliver, Carlos Cayetano, s/ejecutivo, expediente Nº 99.766/88 y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, remataré sin base y dinero de contado: una video cassetera J.V.C. c/control remoto, Nº 140-H-0022, modelo D¹-40U, funcionando, revisar en mi domicilio. Comisión 10%, entrega inmediata, teléfono 224288. Osvaldo R. Céliz, martillero público.

Imp. # 6.000

e) 7/2/90

O.P. Nº 77.884

F. Nº 49.357

Por: OSVALDO R. CELIZ

Judicial: Escritorios, máquina de escribir, sillones ejecutivos, etc.

El 8 de febrero de 1990, a horas 19.30, en calle J. M. Leguizamón Nº 1158, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, en el juicio c/Industrias Agromecánicas Salta y/o 70 - U, Ejecutivo, Expediente Nº A - 97.099/88, remataré sin base y dinero de contado 6 sillas tapizadas, cromadas, un odelo Ejecutivo; 2 sillones para escritorio en color marrón; un sillón giratorio en color negro, cromado; un escritorio metálico de 2 cajones; un escritorio crema c/2 cajones; una mesita para

máquina de escribir; una máquina de escribir marca Olivetti 88; un armario metálico. Comisión $10\,\%$. Informes al teléfono 224288.- Osvaldo R. Céliz, martillero público.

Imp. ♣ 6.000

e) 7/2/90

POSESION VEINTENAL

O. P. No 77865

F. Nº 49329

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados "Vazquez, Romualdo y Vilte de Vazquez, Carmen - Usucapión", Expediente Nº A-15481,81, cita a los Sres. Luis Marco y Manuel Goicoa a comparecer a juicio y contestar la demanda instaurada en su contra en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del C.P.C.C.). Dra. Margarita N. de Navarro, secretaria-Imp. A 32.000 e) 6 y 7-2-90

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 77825

F. Nº 49305

El señor Miguel Angel González, solicita su inscripción como martillero público en el Expte caratulado: González, Miguel Angel s/Inscripción de martillero público, Nº 2813/89, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sud (Metán), a cargo del Dr. Al berto García, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa. Publíquese en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 8 días. Metán, 28 de diciembre de 1989

Imp. 4 12.000.
e) 1 al 12-2-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 77.887

F. Nº 49.354

TEXANOA S.R.L.

Socios: Ricardo Blasco, argentino, ingeniero civil, D.N.I. 13.670.898, nacido el 21 de mayo de 1960, casado en primeras nupcias con Silvia Susana García, domiciliado en Los Saucos Nº 126 de la ciudad de Salta; Oscar Eduardo García, argentino, trabajador independiente, D.N.I. 14.488.473, nacido el 9 de mayo de 1961, soltero, domiciliado en calle Del Milagro Nº 549, de la ciudad de Salta.

Denominación de la sociedad: Texanoa Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 17 de noviembre de 1989.

Don-icilio: Córdoba Nº 750, Salta.

Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a la distribución, representación y comercialización de lubricantes y combustibles, solventes, repuestos y accesorios para motores, tractores, maquinarias y automóviles. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital social: Se fija en la suma de A 1.000.000 (Australes un millón), dividido en 100 (cien) cuo-

tas sociales de \$\mathbb{A}\$ 10.000 (Australes diez mil) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: a) el señor Ricardo Blasco 50 (cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$\mathbb{A}\$ 500.000 (Australes quinientos mil) que representan el 50% del capital social; b) el señor Oscar Eduardo García 50 (cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$\mathbb{A}\$ 500.000 (Australes quinientos mil) que representan el 50% del capital social. El importe total de la suscripción se integra en este acto en bienes no dinerarios, según inventario certificado por contador público nacional, que forma parte del presente.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Ricardo Blasco y Oscar Eduardo García, por lo que los mismos quedan designados gerentes - administradores, sus firmas indistintamente, obligarán a la sociedad precedida del sello de la denominación social, pudiendo representarle en todas las actividades y negocios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, -

Secretaría: Salta, 2 de febrero de 1990 - Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas (I).-

Imp. # 12.000

e) 7/2/90

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 77.893

F. Nº 49.355

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A. Esteco esq. Pje. Calixto Gauna Nº 993 - Salta

De acuerdo con lo exigido por el artículo Nº 60 de la Ley Nº 19.550 (modificada por Ley 22.903) se comunica que con fecha 29 de octubre de 1987, se ha realizado la Asamblea Ordinaria de Accionistas, resultado de la misma el Directorio que rigió los destinos de la sociedad, por el período de un año, hasta el 30 de junio de 1988, compuesto de la siguiente manera: presidente Dr. Roberto A. Blanco; vicepresidente Dra. Graciela Nallar Chaud de Nogueira; secretario Dr. Ramón Jorge; directores titulares: Arq. Guillermo J. Mansilla, Sr. Miguel Gerardo Rubio, Dr. Martín B. Noél, Dr. Pedro Zournadjian: directores suplentes: Ing. Julio Fausto Calonge. Sr. Arnaldo Etchart, Sr. Luis A. Pecci: síndicos titulares: Luis R. Arce, C. P. N. Daniel Horacio Mesples, Dr. Alfredo Gustavo Puig; síndicos suplentes: Dr. Martín Lecuona, Dr. Sergio Alvarado, Dr. Juan Esteban Cornejo."La Regional" Compañía Argentina de Seguros

"La Regional" Compañía Argentina de Seguros S.A., Dra. Graciela Nallar Chaud de Nogueira, vicepresidente.-

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 20 de diciembre de 1989.-Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \bigstar 12.000 e) 7/2/90

O.P. Nº 77.894

F. Nº 49.355

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A. Esteco esq. Pie. Calixto Gauna Nº 993 - Salta

De acuerdo con lo exigido por el artículo N° 60 de la Ley N° 19.550 (modificada por Ley 22.903) se comunica que con fecha 31 de octubre de 1988, se ha realizado la Asamblea Ordiparia de Accionistas, resultando de la misma el Directorio que rigió los destinos de la sociedad, por el período de un año, hasta el 30 de junio de 1989, compuesto de la siguiente manera: presidente Dr. Roberto Antonio Blanco; vicepresidente Dra. Graciela Nallar Chaud de Nogueira: secretario Dr. Martín Benito Noél; directores titulares: Arq. Guillermo J. Mansilla, Sr. Miguel Gerardo Rubio, Dr. Pedro Zournadjian, Ing. Rawiro Jorge Carranza; directores suplentes: Ing. Julio Fausto Calogne, Sr. Arnaldo Etchart. Sr. Luis Alberto Pecci; síndicos titulares: Dr. Luis R. Arce, Dr. Alfredo Gustavo Puig, C P. N. Daniel Horacio Mesples; síndicos suplentos: Dr. Martín Lecuona, Dr. Sergio Alvarado, Dr. Juan Esteban Cornejo .-

"La Regional" Compañía Argentina de Seguros S.A., Dra. Graciela Nallar Chaud de Nogueira, vicepresidente.-

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 20 de diciembre de 1989.-Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-Imp. **A** 12.000 e) 7/2/90

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 77.862

F. Nº 49.326

CONCIEL S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A., a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1990 (veintitrés de febrero de mil novecientos noventa), a horas 20.00, en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 3º Consideración, aprobación y destino del revalúo contable Ley 19.742 y sus normas complementarias, practicado al 31/12/89.
- 4º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de resultados, anexos e informe del síndico, correspondientes todos al ejercicio cerrado al 31/12/89.

- 5º Consideración del proyecto de afectación de resultados y remuneración del Directorio y Sindicatura. Necesidad de exceder el 25%.
- 6º Elección del nuevo Directorio previa fijación del número de titulares y suplentes.

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Salta, 2 de febrero de 1990.-

El Directorio

Imp. # 45.000

e) 5 al 9/2/90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 77.892

F. Nº 49.346

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 15 del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas, a la reunión de Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día vierues 23 de febrero de 1990, a horas 20.00, en el salón de sesiones Dr. Héctor Ramón Caruso, de esta institución, sita en Deán Funes Nº 535. de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una comisión para estudio de los poderes de los señores delegados.
- 2º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la presente asamblea general.
- 3º Lectura del acta anterior.
- 4º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio 1989.

5º Considerar el cálculo preventivo de recursos y gastos para el ejercicio 1990.
 6º Designación de una comisión de escrutinio.

7º Elección de presidente de la Liga Salteña de Fútbol por el período 1990/91.

8º Elección de miembros componentes del Honorable Tribunal de Penas, Tribunal Neutral de Arbitros y Tribunal de Cuentas.

94 Consideración de ascensos y descensos.

Salta, 5 de febrero de 1990.-

Gerardo B.M arín
Secretario General
Liga Salteña de Fútbol

Gerardo B.M arín
Rubén Zusman
Presidente
Liga Salteña de Fútbol

Juan Angel-F. Alvarez Gerente

Imp. # 3.000

e) 7/2/90

RECAUDACION

O.P. Nº 77.897

 Saldo enterior
 ♣ 1.940.259

 Recaudación del día 6/2/90
 ♠ 245.100

 TOTAL
 ♣ 2.185.359